



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **645-09**

Salta, **21 DIC 2009**
Expediente N° 12.531/09

VISTO:

La Resolución N° D-519/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones de Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-487/08 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al ingreso 2008;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/09 del 15 de Diciembre de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la **Prof. Mirtha Beatriz ACIAR DIAZ**, D.N.I. N° 23.027.805, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones de Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.010.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-469/09.

ARTICULO 3º: Establecer que las presentes designaciones se encuadran en los términos establecidos en la Resolución N° CS-487/08.

ARTICULO 4º: La Prof. Aciar Díaz deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330

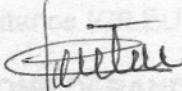


RESOLUCION -CD- N° **645-09**

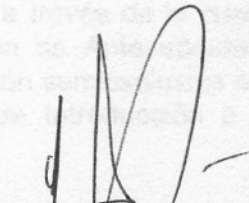
Salta, **21 DIC 2009**
 Expediente N° 12.531/09

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


 Lta. **CECILIA PIÑERO de MARTIN**
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. **NIEVE CHAVEZ**
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

EN CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 1908 del 15 de Diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar temporariamente a la Lic. Adriana Sánchez BROSCHETTI, D.N.I. N° 17.308.896, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, para desempeñar funciones de Coordinadora General, en el Cargo de Intendente de los Estudios Universitarios (C.I.E.U.) ingreso 2010 - de esta Facultad a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demanden los presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-48903.

ARTICULO 3°: Estimar que los presentes designaciones se efectúan en los términos establecidos en la Resolución N° CS-46706.

ARTICULO 4°: La Lic. Grossberger deberá presentar en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tener conocimiento de la documentación que debe presentarse para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y su actualización, la docente designada podrá tomar posesión del mismo. Disponer que esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

[Firma manuscrita]